

Gerencia General

ESTUDIOS PREVIOS

I.-NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA E.I.C.E está al servicio del interés generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios buena fe, Legalidad, Responsabilidad, moralidad, autonomía de la voluntad, adaptabilidad, transparencia, eficacia, economía, celeridad, publicidad, imparcialidad deficiencia, equidad.

INFITULUÁ E.I.C.E, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa.

Que el 28 de enero de 2016 se suscribió entre el municipio de Tuluá y el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá – Infituluá E.I.C.E Convenio interadministrativo No. 270-016-002-001, cuyo objeto es “Fortalecer el desarrollo económico del municipio de Tuluá, mediante la instrumentalización de las actividades tributarias, incorporando asistencia técnica, herramientas tecnológicas, físicas, asesoría profesional y actividades de apoyo con el propósito que el municipio incremente su recaudo, mejore la atención al contribuyente y propicie una mayor transparencia y eficiencia en los procesos. En ningún momento el municipio delega la administración de sus ingresos, ni su potestad tributaria de acuerdo con la ley 1386 de 2010”.

Que INFITULUÁ E.I.C.E en cumplimiento de su objeto social, funciones y el enfoque estratégico de mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad, ha estructurado un mecanismo de gestión que posibilita un modelo de participación con el cual se coadyuva al cumplimiento de las políticas municipales y fiscales de los entes territoriales.

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, “INFITULUÁ E.I.C.E” a través de una alianza estratégica, tiene en su portafolio una plataforma tecnológica debidamente desarrollada para la gestión y automatización de los procesos ejecutados para la gestión tributaria territorial, con experiencia exitosa en procesos de implementación e implantación de tecnologías de este tipo en otras entidades territoriales y con la capacidad de ofrecer recursos físicos y

Gerencia General

conocimientos para el apoyo instrumental de la gestión y personal idóneo y capacitado para brindar las asesorías profesionales.

Que la administración del municipio de Tuluá se ha propuesto impulsar el fortalecimiento institucional de su gestión hacendaria con el objetivo de incrementar el recaudo de sus principales rentas, disminuir la cartera acumulada, incrementar los niveles de eficiencia en las operaciones así como brindar un servicio de calidad a sus contribuyentes y ciudadanos en general.

Que El MUNICIPIO, a través de la Secretaría de Hacienda realizó el Estudio de Oportunidad y conveniencia en documento, con base en el cual se ha establecido que:

Se requiere desarrollar y fortalecer los procesos tributarios incorporando la implementación de plataformas tecnológicas cuyo dominio e información sea íntegramente de la Administración Municipal así como el equipamiento operativo y de hardware, asistencia técnica, reforzamiento de la imagen corporativa, contact center y capacitación operativa para el mejoramiento de las operaciones administrativas y de ingresos municipales.

Se requiere realizar una alianza con una entidad que acompañe el proceso de fortalecimiento sin que el Municipio realice inversiones iniciales ni anticipos, y cuya sostenibilidad financiera de las actividades sean producto del logro de resultados económicos que experimente la Administración Municipal.

En la actualidad, EL MUNICIPIO no cuenta con tales actividades en su estructura administrativa ni en su planta de personal.

INFITULUÁ E.I.C.E es un ente descentralizados de naturaleza Pública, se encuentra habilitada para celebrar el presente convenio interadministrativo.

El presente convenio se encuentra ajustado a la normatividad vigente y garantiza que el Gobierno Municipal conserva permanentemente su función administrativa indelegable, la cual será asumida en todo momento directamente por los funcionarios municipales competentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el instituto requiere contratar los servicios de una persona con experiencia en atención al público y conocimientos en impuestos municipales como es el cobro de predial unificado e industria y comercio y realizar el proceso en todas sus etapas de cobro coactivo, debido a que el instituto carece en su planta de cargo es insuficiente para realizar dichas actividades y tener un

Gerencia General

mejor desempeño para el cumplimiento de sus objetivos en pro del desarrollo del municipio de Tuluá.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cincuenta y tres (53) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el plazo de ejecución cincuenta y tres (53) días

LUGAR: Municipio de Tuluá

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$5.850.000)

INIFTULUÁ E.I.C.E pagará al contratista conforme al avance de las actividades asignadas y visto bueno por parte del supervisor, con su respectiva acta de Interventoría y el respectivo soporte del pago se seguridad social.

IDENTIFICACIÓN: Prestación servicios

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución del presente contrato, está imputada a la apropiación presupuestal No. 480109, identificada con el nombre, a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 2016-256 del 1 de septiembre de 2016

III. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

1. Apoyo en la impresión de recibos de impuestos predial e industria y comercio.